República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente.110014003086 **2023-**000**25** 00

Atendiendo al poder de sustitución allegado (No 8-9 exp digital), el Despacho le reconoce personería adjetiva al profesional del derecho, FELIX RODRIGO CHAVARRO BRIJALDO, como gestor judicial del extremo demandante, en los términos y para los fines de la sustitución allegada. (Art. 75 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,

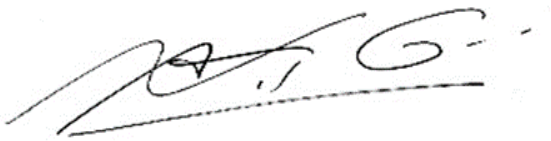

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 017 de hoy 09 DE MARZO DE 2023.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P.

Firmado Por:
Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69aa6a05eee41f7d56deeb519b0c58433a73f958435608ccdd48236f7f71a816**
Documento generado en 07/03/2023 04:10:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica